



**INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.**

**INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS
HUMANOS, DESDE LOS TESTIMONIOS DE LA CORPORACIÓN COLECTIVO
DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ-CCALCP Y ORGANIZACIONES
ACOMPAÑADAS: ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CATATUMBO – ASCAMCAT,
ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO – ASORVIMM Y LA
ASOCIACIÓN DE MINEROS TRADICIONALES DE MINA WALTER – ASOMIWA
INFORME PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR
ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS/AS
DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST**

**Elaborado:
CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ-CCALCP**

**Con el apoyo:
ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CATATUMBO – ASCAMCAT
ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO-ASORVIMM
ASOCIACIÓN DE MINEROS TRADICIONALES DE MINA WALTER – ASOMIWA**

**BUCARAMANGA
30 DE JULIO DE 2018**



INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.

EL TRABAJO DE LAS DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, SON LA MAYOR RAZÓN EN COLOMBIA PARA ASESINARLES, AMENAZARLES, INTIMIDARLES, Y DESAPARECER LAS VOCES DE QUIENES HAN HECHO POSIBLE UNA SOCIEDAD MÁS DEMOCRÁTICA, JUSTA Y RESPETUOSA DE TODOS LOS DDHH

¿Qué hacen y por qué el riesgo y amenaza de las defensores y defensoras de DDHH?

La Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez- CCALCP, es una organización que trabaja desde hace 17 años en el nororiente colombiano, conformada en su totalidad por un grupo de mujeres calificadas en la labor de promoción y defensa de los derechos humanos.

Acompaña a organizaciones sociales y Derechos Humanos, víctimas, comunidades campesinas, étnicas, mineros tradicionales, entre otros sectores civiles y políticos quienes han liderado en sus territorios, procesos de resistencia contra políticas inequitativas con su población; graves violaciones a los DD.HH.; defensa, exigibilidad y promoción de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, así como la consecución de la paz y el respeto por sus derechos colectivos y ambientales en los departamentos de Santander, Norte de Santander y las regiones de Catatumbo y Magdalena Medio. Todos aquellos/as quienes, frente a la permanencia en lugares estratégicos para los intereses de empresas nacionales, multinacionales y transnacionales; la continuidad de la violencia en manos de grupos paramilitares, organizaciones criminales, grupos insurgentes y Fuerza Pública, y las carentes y/o deficientes respuestas por parte del Estado para materializar verdaderas medidas de protección y el fortalecimiento de medidas de autoprotección; la no investigación y sanción a responsables, siguen siendo modelos de mayor riesgo para quienes en estas regiones impulsen su labor, se mantengan en constante zozobra y miedo ante situaciones, muchas veces revictimizantes como desplazamientos forzados, estigmatización, hostigamientos, amenazas y/o atentados, entre otras, contra líderes, lideresas, sus familias e integrantes de sus procesos organizativos.

Todas ellas, se configuran en las mejores estrategias de represión y/o exterminio del movimiento social, junto con sus permanente y justas exigencias de alcanzar reales garantías para su vida en condiciones dignas en las regiones más vulnerables de Colombia.



**INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.**

Pese a las constantes denuncias penales, públicas e informes sobre la situación de Derechos Humanos en el nororiente colombiano realizados por la CCALCP y demás organizaciones descritas en el presente informe, no se observa respuesta del Estado en ninguna instancia, que permita evidenciar avances en la prevención, protección, investigación y sanción frente a hechos tan graves, y por el contrario, evidenciamos que se ahondan los asesinatos¹, señalamientos, amenazas, despliegue de nuevas fuerzas paramilitares y criminales en las zonas donde hacemos presencia.

La reconfiguración de actores armados ilegales en constante enfrentamiento por el control territorial y las rutas del narcotráfico en las zonas más militarizadas del país como el Catatumbo; la no implementación Acuerdos de Paz, como la persecución a quienes promueven la sustitución voluntaria de cultivos de usos ilícito; el retraso e indefinición por parte del Estado a tomar decisiones sobre solicitudes de comunidades en favor de su derechos territorial, ambiental de acceso a la tierra; son algunos de los problemas que han profundizado la grave situación de defensores y defensoras de derechos humanos en regiones como el Catatumbo, Magdalena Medio y Santander.

Estas problemáticas que desde el Estado son muy deficientemente resueltas, han motivado que se adelanten acciones vía judicial para encontrar respuesta y rutas para avanzar, lo que ha implicado que litigios adelantados por la CCALCP, obtengan decisiones favorables por parte de jueces, y por ende, respuestas criminales en todo nivel, tanto para integrantes de la CCALCP, como para procesos acompañados.

Se hace urgente, determinar verdaderos patrones de estos crímenes, responsables de su presencia en la zona, lecturas reales frente a hechos como lo suscitado en Norte de Santander, donde el rearme paramilitar y la presencia de narcotráfico se invisibiliza, y no se comprende cómo esta zona con más de doce mil efectivos de la Fuerza Pública², ha evidenciado en los últimos 10 meses, muertes selectivas³, ataques contra organizaciones sociales y de derechos humanos, presencia

¹ EL TIEMPO. 'Fracasó el sistema de protección de líderes sociales': Procurador. Marzo 20 de 2018. Disponible < <https://bit.ly/2HRbsbC>>

² El Espectador, 2.000 hombres del Ejército se sumarán para proteger cascos urbanos y vías del Catatumbo. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/2000-hombres-del-ejercito-se-sumaran-para-proteger-cascos-urbanos-y-vias-del-catatumbo-articulo-751653>

³ El Heraldo. Cada tres días asesinan a un defensor de DD.HH. en Colombia: Defensoría del Pueblo. "Entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de este año se asesinaron a '311 ciudadanos colombianos que se dedicaban a ser líderes sociales y defensores de derechos humanos'. La mayoría de las homicidios han ocurrido en zonas con narcocultivos o minería ilegal, como los departamentos del Cauca (78 homicidios), Antioquia (43), Norte de Santander (21), Nariño (18) y Valle del Cauca y Chocó, ambos con 16." Disponible < <https://bit.ly/2tWSfAF>>



INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.

permanente de paramilitares en algunas zonas, control de grupos armados – narcotraficantes en cascos urbanos como en la ciudad de Cúcuta.

Región del Catatumbo en el departamento de Norte de Santander

Esta región es un ejemplo de desconocimiento histórico estatal y de vulneración de violaciones a los derechos humanos. Un territorio conformado por el Pueblo Indígena Barí⁴ y población campesina, cada uno y en conjunto, han liderado procesos de defensa territorial. El Pueblo Barí, hacia el año 2004 impulsó con la **CCALCP** la presentación de la acción de tutela en favor de los derechos del Pueblo Indígena frente a la amenaza que representaba para la conservación de sus territorios sagrados, las actividades exploratorias de la Empresa Colombiana de Petróleos- Ecopetrol S.A., en el Pozo Álamo 1 ubicado en la vereda El Progreso, corregimiento de La Gabarra, jurisdicción del municipio de Tibú. Y que, tuvo como resultado la sentencia T-880 de 2006 en la cual, la Corte Constitucional ordenó suspender las actividades de la empresa y consultar previamente a las autoridades indígenas; para ello, se construyó la propuesta para el procedimiento adecuado de consulta para con su pueblo, denominado ‘Samayna Ayu’⁵.

Así mismo, el campesinado – quienes en su mayoría son víctimas – se han agremiado en asociaciones como lo es el Comité de Integración Social del Catatumbo- Cisca, el Movimiento para la Constituyente Popular- MCP, y la **Asociación Campesina del Catatumbo- Ascamcat**⁶. La **CCALCP**, en particular, conoció el trabajo de esta última organización desde que se fundó y hasta la fecha acompaña a este proceso. La **Ascamcat**, conformada por víctimas de desplazamiento forzado luego de la arremetida paramilitar en 1999; la persecución a líderes y lideresas que se opusieron a la explotación de recursos, y quienes participaron en las marchas campesinas de los años 1996 y 1998, han resistido y promovido la permanencia en el territorio y la dignidad del campesinado mediante la solicitud de la constitución de una Zona de Reserva Campesina del Catatumbo mediante la cual se fomente la pequeña propiedad rural⁷. Y la oposición frente a proyectos extractivos de petróleo, carbón y la ejecución de cultivos de palma de cera que dejan inútil la tierra, actividades económicas que el Gobierno colombiano ha priorizado sobre la vocación territorial, el incentivo de los cultivos de pan coger y el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores rurales.

⁴ CCALCP. Informe de la comunidad Indígena Motilón Barí, frente a la situación de Derechos Humanos y las amenazas a un desplazamiento forzado. Disponible <<https://bit.ly/2tDLtyX>>

⁵ CCALCP. Propuesta del Pueblo Barí del procedimiento adecuado. Disponible <<https://bit.ly/2JDPZHv>>

⁶ CCALCP. Informe situación de amenaza y persecución contra las defensoras/es de DD.HH., de la Asociación Campesina del Catatumbo- Ascamcat. 2012. Disponible en <<https://bit.ly/2EGUDy1>>

⁷ Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Disponible en <<https://bit.ly/1HVt8Sy>>



INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.

Acciones que dieron paso a la siembra de cultivos de uso ilícito como único medio de subsistencia, que además de intensificar y justificar la presencia de grupos armados legales e ilegales profundizó la violencia y la crisis humanitaria del campo colombiano. Evidenciando con ello, masiva militarización que puso en el medio del conflicto a la sociedad civil y extralimitación del uso de la fuerza que generaron las más perversas violaciones a los derechos humanos contra la población⁸.

La extralimitación de la Fuerza Pública ha sido una de las acciones que se han utilizado para el debilitamiento de liderazgos y procesos organizativos. Otra, ha sido las decisiones y/o imposiciones de las autoridades que profundizan las desigualdades y conflictos territoriales, económicos, sociales y culturales en los territorios. En el año 2014 el Pueblo Barí presentó una acción de tutela en busca de hacer efectivos sus derechos fundamentales a la integridad étnica y cultural, al territorio, la propiedad colectiva de la tierra y a la consulta previa.

Por ello, en febrero 3 de 2017, la Corte Constitucional profirió la sentencia T-052 – y en la que además la **CCALCP** intervino para que se tuviera en cuenta la solicitud de la **Ascamcat**– ordenando en el fallo al Incoder y a la Agencia Nacional de Tierras que emprendieran de forma inmediata las acciones necesarias para la pronta resolución de las solicitudes de ampliación, saneamiento y delimitación de los resguardos indígenas Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, y que a la fecha se encuentran pendientes de decisión. De igual forma, autorizó se adelantara las acciones preparatorias necesarias para la toma de una decisión en torno a la solicitud de constitución de la Zona de Reserva Campesina presentada por **Ascamcat** ante el Incoder y que a la fecha también está pendiente. Asimismo, la Corte dispuso la creación de una Mesa Consultiva entre la comunidad indígena Barí y **Ascamcat**, con el acompañamiento de la Organización Nacional Indígena de Colombia- ONIC y la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina- Anzorc, así como del Ministerio de Agricultura, hacia la formulación de medidas de desarrollo alternativo para los territorios que simultáneamente ocupan pueblos indígenas y comunidades campesinas.

A las dilaciones que las autoridades gubernamentales han puesto a las figuras de defensa territorial de las comunidades, se le suman las amenazas que reciben los

⁸ La CCALCP ha interpuesto seis acciones de grupo y más de 90 acciones de reparación directa, en las que se solicita la reparación integral de más de 1300 víctimas de crímenes de Estado, y de paramilitares que actuaron de manera conjunta con agentes del Estado, entre esas, víctimas de desaparición forzada, desplazamiento forzado y ejecuciones extrajudiciales como las vividas en el marco de la protesta social durante el paro agrario nacional del año 2013; y bajo la modalidad de falsos positivos – campesinos y/o jóvenes que fueron trasladados desde otras regiones para posteriormente asesinarlos y hacerlos pasar por guerrilleros muertos en combate – por quienes también se impulsa en la actualidad ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) un caso que incluye seis víctimas de ejecuciones extrajudiciales.



INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.

liderazgos diariamente en razón a su labor⁹; y la situación de inseguridad de la sociedad civil ante los enfrentamientos de las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional- ELN, y el Ejército Popular de Liberación- EPL¹⁰ por las rutas del narcotráfico en una de las zonas más militarizadas del país, y en un territorio en el que en su ciudad capital existen organizaciones paramilitares que, asedian las comunidades y se debaten el control del territorio¹¹.

Luego de las solicitudes de las comunidades campesinas al Gobierno colombiano para aunar esfuerzos hacia la resolución de los conflictos armados mediante el diálogo, para así llegar a la consecución de la paz a las regiones más golpeadas por la violencia. El Acuerdo Final de paz significó para las comunidades y procesos organizativos una salida a la crisis humanitaria producto de la violencia, apuesta que sería materializada en rango constitucional y que garantizaría así su implementación. Puesto que, en el Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las hoy Fuerzas Alternativas Revolucionarias del Común- FARC, se propusieron seis puntos que, en su integralidad, buscan sentar las bases para superar las razones que originaron el conflicto en Colombia.

Por ello, la población de la ruralidad colombiana le apostó a la creación de escenarios pedagógicos y de concertación comunitaria que, para el caso del Catatumbo, se concentraron en el punto 1: Reforma Rural Integral, y el punto 4: solución voluntaria, concertada y gradual de cultivos de uso ilícito, las cuales han sido las principales consignas que la Ascamcat ha impulsado en su territorio hacia el desarrollo de actividades dignas, sostenibles y lícitas que no pongan en riesgo su vida y la seguridad de sus familias.

Sin embargo, como resultado de esta misma labor altruista de las comunidades en busca del mejoramiento en sus condiciones de vida, respeto a sus tradiciones y permanencia en su territorio, integrantes de la **Ascamcat** han sido asesinados y amenazados¹² por liderar e implementar escenarios pedagógicos, de concertación y compromisos con entidades gubernamentales hacia la erradicación concertada, voluntaria y gradual de coca, acciones que han afectado así toda la cadena que

⁹ Agencia Prensa Rural. Asesinan a líder barrial en la región del Catatumbo. Disponible en <<https://bit.ly/2H8wyp8>>.

El Tiempo. Atacan a líder social del Catatumbo en el reinicio del paro armado. Disponible en <<https://bit.ly/2l5W50f>>

¹⁰ CCALCP. Informe Comisión de Verificación en Solidaridad con la población desplazada del Refugio Humanitario en Caño Tomás, Teorama. Disponible <<https://bit.ly/2lJQuQ8>>

Agencia Prensa Rural. Ascamcat rechaza agresiones por parte del ELN. Disponible < <https://bit.ly/2ysfPtM>>

¹¹ Fundación Progresar. Una mirada local al crimen organizado en la frontera colombo venezolana. Surgimiento del Ejército Paramilitar Nortesantandereano. 13- 16 p. Disponible <<https://bit.ly/2MJGDc1>>

¹² CCALCP. Líder de Ascamcat asesinado el 23 de junio de 2018. Siete líderes de Ascamcat asesinados durante los últimos años. Disponible < <https://bit.ly/2lADmzy>>



**INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.**

depende del narcotráfico; espacios impulsados junto a procesos nacionales como la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana-Coccam¹³, plataforma que agremia a productores campesinos que han sido víctimas de señalamientos por parte de sectores políticos que se han opuesto a la construcción de paz en el país, poniendo en riesgo su vida y desconociendo el contexto que los ha obligado a tener como único medio de subsistencia la siembra y raspa de coca.

Y pese a que, en el Acuerdo de Final también se dispone la creación de una Mesa de Garantías hacia la protección de Defensoras/es de DD.HH. y liderazgos, lo cierto es que ni los puntos concertados se han reglamentado en su totalidad; los reglamentados se han quedado cortos en su implementación; el Gobierno no ha cumplido con los compromisos adquiridos con las comunidades y mientras tanto, persisten los asesinatos y amenazas contra líderes y lideresas sin tener aún respuestas contundentes por parte de las autoridades ni resultados acelerados en las investigaciones. Situación a la que se suma el oscuro panorama y el retroceso en el proceso de sustitución voluntaria, concertada y gradual de cultivos de uso ilícito con la llegada del nuevo mandatario colombiano, mediante políticas históricas que conllevan acciones represivas y violatorias de los derechos humanos y con ello, profundizan la crisis humanitaria de la región¹⁴.

Región de Magdalena Medio y departamento de Norte de Santander

La región del Magdalena Medio es uno de los ecosistemas más privilegiados por sus recursos naturales y la ubicación estratégica e interconectada por el valle interandino del Río Magdalena en jurisdicciones de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Magdalena, Caldas, Boyacá y Cundinamarca. Estas particulares características han atraído la mirada de los proyectos minero energéticos; la siembra de coca, y la presencia de diferentes actores armados legales e ilegales que, en su afán de control territorial, han puesto en el centro de la violencia a la sociedad civil, sumándose a las necesidades básicas insatisfechas de la población de la región, las violaciones a los derechos humanos y con ello, la profundización de la crisis económica¹⁵.

Estas dinámicas mantienen a las comunidades en constante tensión debido a los asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, desplazamientos forzados, entre otros hechos de los que han sido víctimas la población del Magdalena Medio; lo que

¹³ COCCAM. Comunicado: 261 liderazgos de la Coordinadora de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana-Coccam, han sido asesinados. Disponible <<https://bit.ly/2ttkTbt>>

¹⁴ Vanguardia Liberal. Se reactivarían las fumigaciones aéreas de narcocultivos en el Gobierno de Duque. Disponible <<https://bit.ly/2yrjE2j>>

¹⁵ CCALCP. Análisis de la situación de víctimas del Magdalena Medio. 2012. Disponible <<https://bit.ly/2Mg3X0e>>



INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.

generó que las comunidades se agremiaran en organizaciones como medida de autoprotección, exigibilidad de derechos, resistencia y permanencia en su territorio. Así nacieron muchos de los procesos que acompañamos en esta región, como fue el caso de la **Asociación Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado-Asorvimm** en el año 2004, conformada por víctimas de las actuaciones del Estado, como un espacio desde el cual tuviesen representación, participación, acompañamiento y asesoría; que les permitiera exigir el resarcimiento y cumplimiento efectivo de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, dentro de las diversas normativas expedidas, la mayoría de ellas, complejas, insuficientes, sin la participación de las víctimas, en una legislación que genera inseguridad jurídica, confusión y revictimización.

Por su parte, el Acuerdo Final de Paz puso en el centro de lo pactado a las víctimas, mediante el cual se les permitiera acceder en igualdad de condiciones y oportunidades a las medidas y garantías para satisfacer sus derechos a la verdad, justicia, reparación integral y no repetición; para lo cual, se hace necesario la modificación estructural de la ley de víctimas y, en consecuencia, los decretos y resoluciones que la reglamentan y desarrollan. Es por ello que, la **CCALCP** elaboró en conjunto con **Asorvimm** y con apoyo de la Coordinación de Víctimas y de Derechos Humanos del Nororiente colombiano- CVDH, un documento que incluye aportes para la modificación de la Ley 1448 de 2011 en el marco del Acuerdo Final de Paz.

En este informe se resalta la prioridad que desde mandato constitucional se reconozcan a las víctimas como sujetos de especial protección constitucional, sus derechos y el reconocimiento del conflicto y la responsabilidad del Estado; se generen escenarios amplios de difusión y pedagogía de la ley que permitan a las víctimas entenderla y a las organizaciones que las representan participar y aportar; se amplíe el tiempo para denunciar; revisión y depuración de las entidades que atienden a la población víctima, y funcionarios que tengan experiencia en el acompañamiento, atención y promoción de los derechos de las mismas; entre otros aportes para la garantía a los derechos de la verdad, justicia, participación, reparación, promoción y difusión de los derechos de las víctimas y garantías de no repetición¹⁶.

¹⁶ CCALCP. Aportes para la reforma de la ley 1448 de 2011 en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC. 2017. Disponible <<https://bit.ly/2piC6IE>>



INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.

Sin embargo, la implementación de los seis puntos que integran el Acuerdo de Paz ha sido en algunos casos débiles y en otros, inexistente¹⁷. Entre otros hechos, a la fecha la modificación de la Ley 1448 de 2011 no se ha ejecutado; se han generado cambios sustanciales en relación a lo pactado en noviembre de 2016¹⁸; y otra de las garantías en términos de participación para las víctimas como lo es las Circunscripciones Especiales de Paz no fueron aprobadas en el Congreso de la República¹⁹, vulnerando una vez más los derechos de la población víctima. Sumado a lo anterior, liderazgos que durante años han avanzado en acciones de defensa, exigibilidad y promoción de sus derechos en las regiones en las que habitan y/o trabajan paradójicamente han sido víctimas, en repetidas ocasiones, de señalamientos, hostigamientos, atentados y amenazas en razón de su labor de defensa de Derechos Humanos, y para quienes las investigaciones no avanzan ni tiene resultado, no cuentan con medidas efectivas y oportunas para salvaguardar su vida e integridad física, ni la de sus familias; como fue el caso de la lideresa víctima, defensora de DD.HH., y expresidenta de **Asorvimm**, quien ha sufrido de tres ataques contra su vida, en este último, hombres armados amenazaron e intimidaron a la lideresa, pusieron un revólver en la cabeza de una de sus nietas menores de edad, a su padre adulto mayor, quienes la acompañaban en el momento que ingresaron forzosamente a su casa ubicada en el barrio 16 de marzo, una de las urbanizaciones más vulnerables de Barrancabermeja, capital de la región²⁰.

Por otra parte, en esta misma región del Magdalena Medio, hacia el Sur de Bolívar, la **CCALCP** acompaña a la comunidad minera tradicional que vive en la vereda del Alto Caribona, municipio de Montecristo agremiada, entre otras, en la **Asociación de Mineros de Mina Walter- Asomiwa**. En el lugar denominado como Mina Walter, donde hoy están asentadas más de 1000 personas en más de 387 núcleos familiares integrados por 578 niñas/os, 367 mujeres, 456 hombres, 12 personas en condición de discapacidad, entre otros sujetos de especial protección constitucional como víctimas y población afrodescendiente. Su subsistencia y en general sus modos de vida digna dependen, en su totalidad, del oficio de la explotación tradicional a pequeña escala de minas de oro existentes en este territorio. La

¹⁷ El Espectador. Solo se ha cumplido el 18.5 % del Acuerdo de Paz con las Farc. Disponible <<https://bit.ly/2EkkaOm>>

¹⁸ El País.com.co. ¿Qué hay tras el 'tira y afloje' por juzgamiento de militares en la JEP? Se incluyeron 76 artículos que modifican el Acuerdo de Paz. "El artículo 75 permite la creación de una nueva sala donde se juzgará a policías y militares vinculados a casos de delitos cometido durante el conflicto armado". Disponible <<https://bit.ly/2tNC6gR>>

¹⁹ El País.com.co. Se hunden las 16 circunscripciones especiales de paz en el Senado. Disponible <<https://bit.ly/2ngCmnP>>

²⁰ Agencia Prensa Rural. En Barrancabermeja hombres armados amenazaron y agredieron a Lilia Peña, defensora de Derechos Humanos. Disponible <<https://bit.ly/2MO7Yd5>>



INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.

población allí asentada se ha organizado en la defensa del territorio, el derecho al trabajo y la libertad de ejercer su oficio mediante asociaciones de minería tradicional en busca de la formalización de su labor. Es así, como en los años 2003 se conformó el Comité Minero de Mina Walter que, posteriormente adquirió su personería jurídica como la Asociación de Mineros de Mina Walter- **Asomiwa** en 2008, así mismo se creó la Asociación de Mineros del Caribona Alto- Asomca y en 2010 se conformó la Asociación de Mineros de Mina Flores- Asomiflores, espacios desde los que la comunidad ha intentado en varias ocasiones adelantar procesos de formalización, sin que a la fecha haya sido posible.

El conflicto, que se ha extendido a la actualidad, comenzó en el año 2008 cuando la Agencia Nacional Minera le concedió a la empresa Cooperativa Multiactiva del Caribona- Coopcaribona un título minero en la misma área donde históricamente está asentada la comunidad. La concesión minera al titular desconoció la tradición y permanencia de los núcleos familiares que allí conviven. El relato histórico expone que, en un principio, las comunidades en defensa de su territorio se reunieron en una cooperativa colectiva. Tanto como la cooperativa que se crearía, como quienes se quedarían por fuera, estarían bajo la cobertura de las normas comunitarias dinamizadas por la Junta de Acción Comunal, como estrategia de orden y convivencia. Contrario a lo concertado, a la cooperativa ingresaron nuevos socios que no eran del caserío y las políticas de la misma dejaron de estar en perspectiva de respeto a los acuerdos, para imponer condiciones de vida inequitativas contra la comunidad.

Por ello, la Asociación de Mineros de Mina Walter- **ASOMIWA**, facultada por el Decreto 933 de 2013, presentó el 10 de mayo de ese año la solicitud de legalización de minería tradicional, la cual fue identificada en la Agencia Nacional de Minería con el código OEA-15501. Solicitud que no ha sido resuelta, puesto que, las normas expedidas con la finalidad de formalizar la minería tradicional a través de solicitudes de formalización han sido, en el caso de la Ley 1382 de 2010, expulsadas del ordenamiento jurídico por parte de la Corte Constitucional; o en el caso del Decreto 0933 de 2013 suspendida provisionalmente por decisión del Consejo de Estado.

Pese a que no existe normativa actual vigente para la formalización de la minería tradicional, las autoridades persisten en la firma de subcontratos de formalización que consisten en contratos con término fijo y/o prorrogables, proceso que se da a voluntad del titular minero, con inmensas inequidades reflejadas en las cláusulas del documento y sin ninguna garantía las comunidades para la igualdad de condiciones ni seguimiento por parte de la autoridad minera. Y sí por el contrario el impulso en manos del Agencia Nacional Minera en favor del titular Cooperativa Coopcaribona, de varias solicitudes de amparo administrativo con las que se busca



INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.

ordenar el desalojo de la comunidad del área concesionada. Acciones represivas a las que se suman el inicio de procesos judiciales contra pequeños mineros informales, quienes no han tenido opciones reales de formalización. Por ello, y ante la constante amenaza de desplazamiento forzado provocada por el desalojo, la comunidad de Mina Walter ha adelantado un proceso de exigibilidad de sus derechos, de resistencia y permanencia en el territorio, acompañados por la Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras del Guamocó- Aheramigua y la Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez- **CCALCP**.

Desde nuestro litigio estratégico se han impulsado acciones de defensa penal; incidencia, acciones urgentes con el propósito de suspender las diligencias de amparo administrativo y su riesgo en la vulneración a los Derechos Humanos de las comunidades; así como el impulso de una acción de tutela que fue notificada su decisión por el Consejo de Estado, el 12 de julio de 2018, donde se ampararon derechos fundamentales vulnerados por la empresa COOPCARIBONA y autoridades de distinto orden como la Fuerza Pública, la Agencia Nacional de Minería, Alcaldías, entre otras. Este fallo impone decisiones como el dejar sin efectos el título minero en mención, y por el contrario señala rutas de participación en favor de mineros/as tradicional y afrodescendientes para que hagan efectivo su derecho territorial, a la vida digna, mínimo vital, entre otros.

No olvidando además que, en este territorio convergen diversos actores armados legales e ilegales con interacción constante en las comunidades mediante extorsiones, vigilancia de externos dentro del caserío y enfrentamientos que ponen en riesgo a la sociedad civil²¹. Sumado a las represalias constantes que sufren liderazgos de la comunidad en razón a su resistencia, defensa del territorio y derechos de su comunidad, como lo fue el reciente hecho contra el representante legal de la **Asomiwa**, amenazado por cuatro hombres con pasamontañas que se movilizaban en dos motocicletas, y quienes le ordenaron renunciar a su cargo y en 72 horas salir de la región. Actualmente este líder cuenta con medidas de la Unidad Nacional de Protección- UNP, como lo son el chaleco, celular y una motocicleta, las

²¹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. Informe del riesgo N° 022-17 A.I. Mayo 11 de 2017. 3, 5, 24 p. Tres escenarios de riesgo: 1) accionar de la guerrilla del ELN regulador de la explotación aurífera en la Serranía de San Lucas, imponen el orden social por medio de extorsiones; 2) presencia y accionar del grupo posdesmovilización Autodefensas Gaitanistas de Colombia, que pretende asegurar corredores, se han insertado mediante la imposición de mecanismos de control poblacional y territorial que implica el uso de violencia; 3) confrontación y disputa territorial entre grupos armados ELN y las Autodefensas. “Integrantes de Coopcaribona y de la Asociación de Mina Walter y Mina Flórez, quienes pueden ser objeto de diversas formas de agresión en el marco de la dispuesta por la explotación de Mina Walter”. Recomendación 12. A las autoridades, “adoptar las acciones tendientes a mediar o intervenir en el conflicto que se presenta, con el fin de garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población dedicada a actividades de minería de subsistencia”.



INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.

cuales teniendo en cuenta el contexto en el que convive este liderazgo, no prestan seguridad efectiva con relación a sus riegos.

Cómo han sido los ataques contra la labor, la vida de defensoras de ddhh de la CCALCP y sus familias.

Durante los últimos dos años, las mujeres que conforman actualmente el equipo de la **Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez**, han sido víctimas de diferentes incidentes de seguridad, hechos violentos que responden a un tratamiento de género diferenciado a partir de la agresión, la amenaza, la intimidación, el hostigamiento y la estigmatización. No obstante, la **CCALCP** desde su fundación en el año 2001 ha denunciado en múltiples ocasiones las situaciones de agresiones físicas, robo de información, seguimiento e interceptación ilegal por parte de externos, e incluso de las autoridades como lo fue el caso del extinto Departamento Administrativo de Seguridad- DAS²².

A finales de 2016 y principios de 2017, en el marco del acompañamiento a la comunidad minera tradicional organizada, entre otras, en la Asociación de Mineros de Mina Walter- **Asomiwa**, la directora de la **CCALCP** fue víctima de hostigamiento, intimidación y agresión física y verbal por parte de un integrante de la Junta Directiva de la Cooperativa Multiactiva Minera del Caribona- Coopcaribona, quien hasta el 12 de julio de 2018, fue el titular minero del área ubicada en la vereda del Alto Caribona, y quienes pretendían desalojar a los habitantes que allí han convivido históricamente; luego del hecho, la directora de la **CCALCP** tuvo que refugiarse en un baño de la Alcaldía de Santa Rosa, situación que se diororiginó en presencia de Brigadas Internacionales de Paz-PBI, quienes la protegían en esos momentos. Esta acción se adelantó en razón a la respuesta de los mineros tradicionales de Mina Walter de no subcontratar con la empresa, luego del análisis de dicho documento y la asesoría de la **CCALCP** a la comunidad, ante lo que significaba la firma de un subcontrato con Coopcaribona: existencia de condiciones inequitativas económicas y deficiente seguridad para esta población.

En enero del 2017 en la ciudad de Barrancabermeja, donde se generó otra reunión para una posible negociación entre empresa, comunidad de Mina Walter, organizaciones sociales de Barrancabermeja, y CCALCP, con el acompañamiento

²² CCALCP. Denuncia de violaciones cometidas a la Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez, contra el ejercicio legítimo y legal de la labor de Defensores/as de Derechos Humanos y en donde los presuntos autores y responsables son órganos del Estado colombiano y grupos paramilitares. 2009. Disponible <https://bit.ly/2tCUFDF>

CCALCP. Informe de seguimiento situación defensoras/es de Derechos Humanos. Caso Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez. 2013. Disponible <<https://bit.ly/2Mlzgqg>>



INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.

de PBI, la presidenta de la CCALCP es nuevamente víctima de mensajes intimidatorios frente a todas las personas, señalándola de responsable por no permitir que la comunidad aceptara la formalización a través de subcontratos, usando frases como: “tiene que aflojar, es mejor que afloje”.

Siempre las frases intimidatorias contra la Presidenta de la CCALCP, van acompañadas con actos de físicos, como el de tomarla por los brazos.

En mayo del año 2017, la oficina- residencia de la **CCALCP** en Cúcuta fue forzada, destrozaron las puertas del apartamento, violentaron el cuarto de nuestra Presidenta en donde se había acondicionado su lugar de trabajo con equipo de computo, y en el cual se guardaba información sensible; pese a lo anterior, no se robaron ningún bien del inmueble. Dicha vivienda se ubica dentro de un conjunto residencial con vigilancia privada, quienes para el momento de los hechos afirmaron no haber escuchado ni visto nada. Al igual que los vecinos de la torre de apartamentos.

Sumado a lo anterior, la Presidenta y representante legal de la **CCALCP** durante lo corrido del año 2017 fue víctima de interceptaciones ilegales a su correo corporativo, situación percibida luego de una respuesta de uno de sus destinatarios quien envió ‘pantallazos’ luego de observar correos en blanco. También, fue suplantada en dos ocasiones mediante su línea de celular personal que la dejó incomunicada en medio de su labor como garante y defensora de DD.HH., en el marco del paro agrario campesino en el que participó la Asociación Campesina del Catatumbo- **Ascamcat**. De igual forma, se adelantaron seguimientos ilegales al equipo de la Corporación, y en nuestra oficina ubicada en Bucaramanga.

Hombres de la Unidad Nacional de Protección – UNP, asignados al esquema de protección de la CCALCP, durante visitas a terreno de la CCALCP, fueron violentos con mujeres víctimas, al hacerles insinuaciones de tipo sexual.

Hombres de la Unidad Nacional de Protección – UNP, asignados al esquema de protección de la CCALCP, durante el mes de octubre de 2017, realizaron seguimientos ilegales a integrantes de la CCALCP y familia de la Presidenta de la CCALCP; llegaron al punto de ingresar junto con agentes de la Policía Nacional a recintos privados de la hermana de la Presidenta, como modelo de persuasión para que vigilantes privados de los edificios entregaran información.

Durante el año 2017, la Presidenta de la CCALCP fue víctima de constantes seguimientos y vigilancia ilegal a ella e integrantes de su familia, al punto que una noche en diciembre de este año sobre las 10pm, tocaron a la puerta de su residencia



**INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.**

que comparte junto a su madre, un hombre que se identificó de la SIJIN, a lo que se negaron a abrir puerta y a atenderle. Lo más desconcertante, es que averiguaciones posteriores de la CCALCP, la Policía Nacional corrobora que si es un agente de esta institución. Este hecho se sumó a la decisión de cambio de residencia de la Presidenta de la CCALCP.

Durante el año 2018, los seguimientos a integrantes de la CCALCP se amplían, incluyendo a una Coordinadora que no había sufrida estos hechos, a quien incluso han fotografiado en varios escenarios. Ella mismo ha sido víctima de interferencia permanente de su equipo celular, los ecos, y sonidos alternos en sus llamadas han sido permanentes.

Los señalamientos a integrantes de la CCALCP en audiencias de juicio oral donde representamos víctimas, revivieron, al estilo que identificó el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, donde defensoras y defensores fueron sinónimo de guerrilla. Los señalamientos son dirigidos e incluidos en alegatos de conclusión de abogados defensores de militares, y toman de este tiempo para señalar a la CCALCP y sus integrantes como auspiciadoras de la guerrilla. Precisamente es un proceso en Bucaramanga donde se adelanta el juicio contra militares por los crímenes de ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos.

El 18 de julio de 2018, como respuesta inmediata a la gran noticia de fallo de tutela en favor de mineros tradicionales y comunidad afrodescendiente de Mina Walter, las integrantes de la CCALCP, comunidad de Walter y organizaciones sociales, fueron víctimas de del ingreso abrupto del Ejército al recinto que se había destinado en el caso urbano del municipio de Santa Rosa Sur de Bolívar para la socialización del fallo de tutela. Fue un momento de tensión, que requirió la interlocución de Brigadas Internacionales de Paz.

Los hechos mencionados se suman al panorama que enfrentarán los territorios en los que hacemos presencia y de los casos que representamos en favor de los derechos de las víctimas, como sucede con el congelamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP y el pronunciamiento sobre la erradicación forzosa aérea y manual de los cultivos de uso ilícito, incluso por encima de los acuerdos generados con las comunidades campesinas en el marco del Acuerdo de Paz y los programas de sustitución voluntaria, concertada y gradual de cultivos de coca. Así mismo, la reconfiguración de actores armados en busca del control territorial del nororiente colombiano. Y las políticas asistencialistas que no resuelven los problemas de fondo de las comunidades.



**INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.**

Además de los procesos mencionados con anterioridad, la **CCALCP** acompaña en el departamento de Norte de Santander y en la región del Catatumbo, a la Mesa de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada de Norte de Santander- MFOPDNS; la Asociación de Desplazados de la Provincia de Ocaña- Asodepo; la Corporación Poder, Democracia y Paz- Poderpaz; hacemos parte la plataforma Movimiento de Víctimas y Crímenes de Estado- Movice y la Asociación de Víctimas de Cáchira- Asoberaca. Y en el departamento de Santander acompañamos al Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán, el Comité de Veeduría Ambiental de Charalá, la Asociación Sindical Colombiana de Servidores y de los Servicios Públicos- Astdemp, la Comunidad Campesina en la defensa de la Laguna de las Ortices, y la Comunidad Campesina de Pinchote en la Defensa del Río Fonce. Y en la región del Magdalena Medio a la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos- Credhos; la Asociación de Hermandades Agroecológicas y Mineras de Guamocó- Aheramigua; y la Corporación Defensora del Agua, el Territorio y los Ecosistemas- Cordatec, y la Comunidad en la Defensa del Agua de San Alberto. Espacios representados por líderes y lideresas que diariamente se exponen a la vulneración de derechos por parte de empresarios, funcionarios, Fuerza Pública y sociedad en general que los estigmatiza, recrimina y/o obstaculiza las acciones impulsadas en la exigibilidad de sus derechos.

Respuesta del Estado

Frente a los hechos expuestos por la CCALCP y que son muchos más a los presentados en este documento, podemos afirmar que existe una impunidad del 100%, es su mayoría archivados por parte de la Fiscalía.

Frente a medidas materiales, la Unidad Nacional de Protección, no sólo ha hecho parte de los hechos de riesgo y amenaza de los que somos víctimas, sino que no ha dado respuesta efectiva para otorgar dichas medidas conforme a las necesidades que tenemos, y desde un enfoque diferencial y de género.

Esta no respuesta del Estado sin duda alguna, potencializa las amenazas contra nuestras vidas, las de nuestras familias, y justifica estas conductas criminales. **EN COLOMBIA, ASESINAR, AMENAZAR E INTIMIDAR A UNA DEFENSORA/O DE DERECHOS HUMANOS SE PREMIA CON IMPUNIDAD.**



**INFORME SITUACIÓN DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS,
PRESENTADO EN EL MARCO DE LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS/AS DEFENSORES/AS DE DERECHOS HUMANOS, SEÑOR MICHEL FORST.**

DATOS DE CONTACTO

Calle 10 No. 23-14 Barrio Universidad, Bucaramanga, Santander, correos electrónicos: paraquehayajusticia@ccalcp.org; jfigueroa@ccalcp.org. Celular: 3202314625. Telefax: (7) 6455528

*Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez-CCALCP
Asociación Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado – Asorvimm
Asociación Campesina del Catatumbo- Ascamcat
Asociación de Mineros Tradicionales de Mina Walter – Asomiwa*



Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez-CCALCP
Organización Premio Nacional a la Defensa de los Derechos Humanos

Página: ccalcp.org

Twitter: [@ccalcp](https://twitter.com/ccalcp)

Facebook: [Ccalcp-Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez](https://www.facebook.com/ccalcp)